

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Septiembre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6550 /VISTOS:

1. Memo N°23 de Agosto de 2020 de Director de Departamento de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos;
2. Ley N°21.192 de Presupuestos Sector Público año 2020, D. O. 19.12.2019;
3. D.A. N°12.210 de 12/12/19, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2020;
4. D.A. N°11.351 de 14/11/19, Presupuesto Departamento de Educación Municipal 2020;
5. D.A. N°12.211 de 12/12/19, Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2020;
6. El Acuerdo N°236/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 02/09/2020, Acta N°36/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos”;**
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	4.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	500.000
	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	500.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500.000
	08	SERVICIOS GENERALES	1.000.000
		AUMENTA GASTOS	4.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000.000
	09	ARRIENDOS	4.000.000

Para cubrir gastos de arriendo por concepto de ayudas sociales.

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1. Concejales.
2. Presupuesto.
3. Control Interno.
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Administrador Municipal
6. Secretaría Municipal.
7. Transparencia
8. Acuerdo N° 236/2020, ACTA N°36/2020.